



# Asamblea General

Distr. general  
5 de diciembre de 2019  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 20 a) del programa

### **Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**

#### **Informe de la Segunda Comisión\***

*Relator:* Sr. David Mulet Lind (Guatemala)

#### **I. Introducción**

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 20 del programa (véase [A/74/382](#), párr. 2). Las medidas sobre el subtema a) se adoptaron en las sesiones 23ª y 26ª, celebradas los días 21 y 27 de noviembre de 2019. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema<sup>1</sup>.

#### **II. Examen de los proyectos de resolución [A/C.2/74/L.26](#) y [A/C.2/74/L.26/Rev.1](#) y las enmiendas que figuran en el documento de sesión [A/C.2/74/CRP.6](#)**

2. En su 23ª sesión, celebrada el 21 de noviembre, la observadora del Estado de Palestina, en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, teniendo en cuenta también lo dispuesto en la resolución [73/5](#) de la Asamblea General, de 16 de octubre de 2018, presentó un proyecto de resolución titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia” ([A/C.2/74/L.26](#)).

3. En su 26ª sesión, celebrada el 27 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado ([A/C.2/74/L.26/Rev.1](#)), presentado por los patrocinadores del proyecto de resolución [A/C.2/74/L.26](#).

\* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cinco partes, con las signaturas [A/74/382](#), [A/74/382/Add.1](#), [A/74/382/Add.2](#), [A/74/382/Add.3](#) y [A/74/382/Add.4](#).

<sup>1</sup> [A/C.2/74/SR.23](#) y [A/C.2/74/SR.26](#).



4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución [A/C.2/74/L.26/Rev.1](#) no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en la misma sesión, el representante de Finlandia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, presentó una propuesta de enmienda al proyecto de resolución [A/C.2/74/L.26/Rev.1](#), que figura en el documento oficioso [A/C.2/74/CRP.6](#).

6. También en su 26ª sesión, en votación registrada por 113 votos contra 46 y 4 abstenciones, la Comisión rechazó la propuesta de enmienda que figura en el documento oficioso [A/C.2/74/CRP.6](#). El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor*

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Ucrania.

*Votos en contra:*

Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Japón, Noruega, República de Corea, Turquía.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/74/L.26/Rev.1](#) en votación registrada por 127 votos contra 2 y 45 abstenciones (véase el párr. 10). El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del),

Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel.

*Abstenciones:*

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania.

8. También en la misma sesión, después de la votación, formularon declaraciones en explicación del voto los representantes de Finlandia (en nombre de la Unión Europea y Albania, Georgia, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania) y de los Estados Unidos de América.

9. También en la 26ª sesión, el representante de China formuló una declaración.

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

10. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [62/199](#), de 19 de diciembre de 2007, [63/222](#), de 19 de diciembre de 2008, [64/210](#), de 21 de diciembre de 2009, [65/168](#), de 20 de diciembre de 2010, [66/210](#), de 22 de diciembre de 2011, [68/219](#), de 20 de diciembre de 2013, [70/211](#), de 22 de diciembre de 2015, y [72/227](#), de 20 de diciembre de 2017, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

*Reafirmando* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Reafirmando además* el Acuerdo de París<sup>1</sup> y su pronta entrada en vigor, alentando a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen plenamente, y a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>2</sup> que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

*Reafirmando* que la existencia de un sistema multilateral inclusivo, transparente y efectivo tiene una importancia vital para hacer frente a los retos mundiales urgentes de hoy, reconociendo la universalidad de las Naciones Unidas y reafirmando también su compromiso de promover y fortalecer la efectividad y eficiencia de las Naciones Unidas,

<sup>1</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

*Reafirmando también* su función y autoridad respecto de los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* que las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, constituyen un foro multilateral universal e inclusivo, lo que confiere un valor incomparable a sus deliberaciones y sus decisiones sobre asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional,

*Reconociendo también* que, a pesar de las oportunidades y el fuerte impulso que ha aportado la globalización al crecimiento económico mundial, persisten retos importantes que deben encararse mediante el multilateralismo, y poniendo de relieve la necesidad de marcar el rumbo de la globalización y hacerla más vigorosa, inclusiva y sostenible,

*Comprometiéndose nuevamente* a emprender juntos el camino hacia el desarrollo sostenible, dedicándose a la tarea de lograr el desarrollo mundial y una cooperación en la que todos salgan ganando, lo cual puede reportar enormes beneficios a todos los países y en todas las partes del mundo, y reafirmando que cada Estado tiene soberanía plena y permanente sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividad económica, y que la ejercerá libremente,

*Reconociendo* que la globalización y la interdependencia hacen que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos, que, para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización, es necesario formular respuestas coherentes en los planos mundial, regional y nacional, y que sigue siendo precisa una alianza mundial para el desarrollo sostenible revitalizada a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

*Poniendo de relieve* que la globalización es un instrumento útil para el desarrollo que debe beneficiar a todos los países y pueblos y que todos deben esforzarse al máximo por integrar de manera significativa a todos los países en la economía mundial creando un entorno internacional propicio que sea inclusivo y mutuamente beneficioso para sus bienes y servicios,

*Reafirmando su decidido apoyo* a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible se traduzca en un desarrollo sostenible, en particular la erradicación de la pobreza y la reducción de la desigualdad, y, a este respecto, su determinación de lograr que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las comunidades locales y otras personas en situaciones de vulnerabilidad, sean objetivos centrales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes y de las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, como parte de la labor encaminada a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Reafirmando* que hay pruebas que demuestran que la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su participación y liderazgo plenos e igualitarios en la economía son vitales para lograr el desarrollo sostenible y mejoran de manera significativa el crecimiento económico y la productividad, que las mujeres desempeñan un papel esencial en el desarrollo y contribuyen a la transformación estructural y que su participación plena e igualitaria en la adopción de decisiones y la economía es vital para lograr el desarrollo sostenible, y reafirmando también que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas contribuirán decisivamente a avanzar en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

*Reafirmando también* que la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento, y que lo mismo sucede con la innovación científica y tecnológica en ámbitos tan diversos como la medicina y la energía,

*Reafirmando además* el compromiso de erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, promover el crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial para todos, y fomentar el desarrollo de los sectores productivos en los países en desarrollo para que puedan participar más significativa y eficazmente en el proceso de globalización y beneficiarse de él,

*Reconociendo* que el sistema multilateral internacional debe seguir apoyando el desarrollo sostenible en todos los países, particularmente en relación con el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, la creación de puestos de trabajo y las iniciativas de los países en desarrollo para erradicar la pobreza y el hambre y lograr la sostenibilidad ambiental, y debe seguir promoviendo la buena gobernanza y el estado de derecho en todos los niveles,

*Conocedora* de que las perspectivas futuras de economías y sociedades enteras dependerán de la eficacia con que todas las partes interesadas respondan a las tendencias y los desafíos tecnológicos y a la interacción de esas tendencias con otras grandes tendencias, como la urbanización, la naturaleza cambiante del trabajo, los cambios demográficos, el cambio climático, la magnitud cada vez mayor de los desastres y los problemas ambientales y el aumento de la desigualdad entre los países,

*Observando con preocupación* que las tensiones comerciales actuales y la oleada de medidas restrictivas del comercio están aumentando enormemente la incertidumbre económica, y recalcando que priorizar la cooperación mundial y fortalecerla, entre otras cosas mediante soluciones multilaterales, redundan en interés de todos y siguen siendo elementos fundamentales para que se haga realidad lo que promete la globalización,

*Expresando preocupación* por los efectos perjudiciales de la persistente fragilidad de la economía mundial y el lento restablecimiento del crecimiento y el comercio mundiales, en particular para el desarrollo, conocedora de que la economía mundial sigue atravesando una fase difícil que acarrea numerosos riesgos de regresión, como los flujos netos de capital negativos de algunas economías emergentes y en desarrollo, el mantenimiento de los bajos precios de los productos básicos, los altos niveles de desempleo, especialmente entre los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las comunidades locales y las personas en situaciones de vulnerabilidad, y el creciente endeudamiento privado y público en muchos países en desarrollo, y destacando la necesidad de seguir esforzándose por corregir los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos y reformar y fortalecer el sistema financiero internacional, al tiempo que se introducen las reformas acordadas hasta la fecha a fin de superar esas dificultades y avanzar hacia el sostenimiento de la demanda mundial,

*Reiterando* la promesa de que no se dejará a nadie atrás, reafirmando el reconocimiento de que la dignidad del ser humano es fundamental y el deseo de ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y comprometiéndose nuevamente a esforzarse por llegar primero a los más rezagados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Cumplir la promesa de la globalización: promover el desarrollo sostenible en un mundo interconectado”<sup>3</sup>;

2. *Reitera* la necesidad de que se apliquen enfoques multilaterales inclusivos, transparentes y efectivos para hacer frente a los retos mundiales y, a este respecto, reafirma la función central del sistema de las Naciones Unidas en la labor que se está realizando para hallar soluciones comunes a tales retos;

3. *Reconoce* que contar con un sistema multilateral revitalizado, que tenga como eje las Naciones Unidas, es la piedra angular de un enfoque renovado de una globalización más justa y más inclusiva y sostenible para asegurar que las consecuencias negativas de la globalización no pongan en peligro los medios de vida de los pueblos y la sostenibilidad del planeta;

4. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que viene realizando el Secretario General para reposicionar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de apoyar mejor a los países en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup>, y exhorta a todas las partes interesadas a que lleven a cabo las tareas pendientes con rapidez y coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

5. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, coordinación e implementación de las medidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible convenidos por la comunidad internacional, y reitera su compromiso de reforzar la coordinación dentro de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, de comercio y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el desarrollo sostenible en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

6. *Observa* la importante labor realizada en los planos nacional, regional e internacional para responder a los desafíos planteados por la crisis financiera y económica y los riesgos persistentes para la economía mundial, y reconoce que es necesario hacer más para promover la recuperación económica y para paliar, entre otras cosas, la turbulencia en los mercados mundiales de las finanzas y los productos básicos, la incertidumbre de las políticas, las tensiones comerciales, la volatilidad financiera, el endeudamiento insostenible y los altos niveles de desempleo existentes en varios países;

7. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan las reformas económicas de forma proactiva, según proceda, introduzcan innovaciones en el modelo de crecimiento y se centren en la inclusividad del desarrollo y, entre tanto, fortalezcan la cooperación internacional y eviten las políticas introspectivas y el proteccionismo, a fin de promover una economía mundial abierta y generar mayores efectos positivos de la globalización;

8. *Reconoce* el papel fundamental que el comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología e inversión desempeñan para el desarrollo inclusivo y sostenible, y la necesidad de responder con políticas integradas a los problemas que se plantean en esos ámbitos, incluso para subsanar las desigualdades dentro de los países y entre ellos, y reconoce también la importancia de la cooperación, la financiación, la tecnología y la creación de capacidad en el plano internacional para apoyar los esfuerzos nacionales, en consonancia con las

---

<sup>3</sup> A/74/239.

<sup>4</sup> Resolución 70/1.

prioridades nacionales y respetando el margen normativo de cada país, pero siempre de conformidad con las normas y los compromisos internacionales;

9. *Reconoce también* la necesidad de que la estructura comercial, económica y financiera multilateral incorpore y promueva el desarrollo sostenible y asegure una mayor coherencia y coordinación a fin de favorecer un entorno internacional propicio que facilite la labor de los Estados Miembros para hacer frente, entre otras cosas, a la pobreza, las desigualdades y los problemas ambientales;

10. *Subraya* que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible dependerá de que exista un entorno internacional propicio para el desarrollo y de que se faciliten los medios de implementación necesarios, particularmente en materia de financiación, comercio internacional, tecnología y creación de capacidad para los países en desarrollo, y a ese respecto pide que todos los agentes den un seguimiento sincero y efectivo a los compromisos mundiales;

11. *Reconoce* que la ampliación de las políticas y los enfoques que han surtido efecto en la implementación y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debe complementarse con una alianza mundial mejorada y revitalizada, y que esa alianza debe trabajar en un espíritu de solidaridad mundial para apoyar una agenda para el desarrollo mundial verdaderamente universal y transformativa;

12. *Reafirma* que la creación, el desarrollo y la difusión de innovaciones y nuevas tecnologías y de los conocimientos prácticos conexos, incluida la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, son potentes motores del crecimiento económico y el desarrollo sostenible;

13. *Reafirma también* la necesidad de promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo;

14. *Subraya* el gran potencial de la integración y la interconectividad económicas a nivel regional para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, y reitera su compromiso de reforzar la cooperación regional y los acuerdos comerciales regionales;

15. *Invita* a su Presidente a que considere la posibilidad de organizar, en el segundo trimestre de 2020, un debate temático sobre la manera de aprovechar al máximo los beneficios de la globalización y la interdependencia en todos los países, en el contexto del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

16. *Reafirma* el compromiso, que constituye el núcleo mismo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de no dejar a nadie atrás y de comprometerse a adoptar medidas más tangibles para apoyar a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y a los países más vulnerables, y de llegar primero a los más rezagados;

17. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo sexto período de sesiones le presente un informe orientado a la acción sobre la aplicación de la presente resolución, en que figuren recomendaciones concretas para acelerar la implementación de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.